



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza de la acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-31-719-2012-00073-00
Demandante : BLANCA LIGIA MOYA MURCIA Y OTROS
Demandado : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SOCIEDAD CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ –
GIRARDOT S.A
SOCIEDAD OILEQIP SAS
Providencia : fija audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

La parte accionante, la parte demandada – Concesión Autopista Bogotá – Girardot S.A y la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A, interpusieron recurso de apelación en contra de la Sentencia del 4 de septiembre de 2017.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la Sentencia de primera instancia fue condenatoria se fijará fecha para audiencia de conciliación de conformidad con lo previsto en el Artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: fijar para el día primero (1) de noviembre de dos mil diecisiete 2017 a las diez y treinta de la mañana (10:30 am) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 96 del TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario